

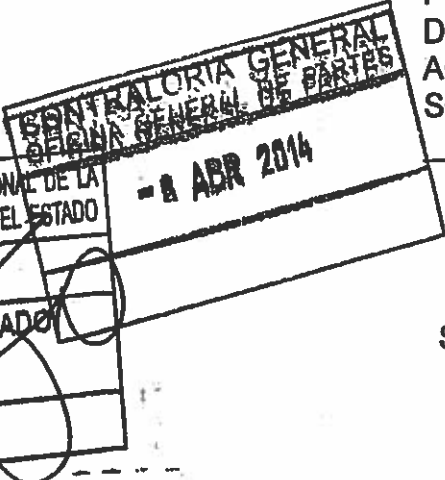
TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 28 de Julio de 2014



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA

ASESORIA JURIDICA
DIVISION DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO



DESIGNA EN FORMA TRANSITORIA Y PROVISIONAL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO A DON OCTAVIO SOTOMAYOR ECHENIQUE.

PUBLICIDAD EN DIARIO OFICIAL

El 06-JUNIO-2014

SANTIAGO, 17 MAR 2014

Nº 47 /

VISTO : el artículo 59, de la ley N° 19.882; la ley N° 18.910; el DFL. N° 294, de 1960, Orgánico del Ministerio de Agricultura; el artículo 42 de la ley N° 18.575; los artículos 7 y 14 de la ley N° 18.834; los artículos 32°, N°6 y 35° de la Constitución Política de la República y la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director del Instituto de Desarrollo Agropecuario, a contar del 15 de Marzo de 2014.

Que en uso de las facultades legales que me confiere la ley, he resuelto proveer transitoria y provisionalmente dicho cargo.

TOMADO RAZON CON ALCANCE

27 MAYO 2014
[Signature]
Contralor General de la República
*036637

DECRETO :

1.- Designase transitoria y provisionalmente, a contar del 24 de Marzo de 2014, en el cargo de Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, grado 3° de la escala única de remuneraciones, a don OCTAVIO SOTOMAYOR ECHENIQUE, RUT N° 7.558.747-3, quien asumirá sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

TRANSCRITO CONFORME A ESTE ORIGINAL



2.- El presente nombramiento otorga el derecho a percibir los beneficios del Estatuto Administrativo, cuando correspondan y la asignación de alta dirección pública, contemplada en la ley N°19.882 y autorizada por decreto con fuerza de ley N°10, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que asciende a un 83% de la suma de las remuneraciones brutas de carácter permanente que le corresponda percibir al señor Sotomayor.

3.- Declárase que el señor Sotomayor deberá rendir la fianza correspondiente.

4.- El gasto que irroque el presente decreto se imputará al presupuesto vigente del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

ANOTESE, TOMESE RAZON, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

CARLOS FURCHE G.
MINISTRO DE AGRICULTURA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

CLAUDIO TERNICIER G.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

